



AUTO INTERLOCUTORIO N°.2263
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00009-00
DESPACHO COMISORIO No D.C-050.
DESPACHO COMITENTE: JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del despacho comisorio No D.C-050, enviado por el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE** proferido dentro del proceso EJECUTIVO interpuesto por BANCO BBVA COLOMBIA contra ROBEIRO RENDON SANCHEZ, en atención al certificado de tradición del inmueble materia de secuestro con matrícula inmobiliaria No. **373-22887** allegado por el despacho comitente, se evidencia que dicho inmueble aunque se encuentra registrado en la ciudad de Buga, **su lugar de ubicación es el Municipio de Guacarí**, estándose a lo dispuesto en la primera parte del inciso cuarto y primera parte del inciso quinto del artículo 38 del C. G. del P., se procederá de conformidad.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

DEVOLVER sin trámite alguno al juzgado comitente, **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE**, el despacho comisorio No. 050 proferido dentro del proceso EJECUTIVO interpuesto por BANCO BBVA COLOMBIA contra ROBEIRO RENDON SANCHEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Lo anterior se hará a través de los medios electrónicos establecidos para ello.

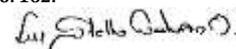
MS

NOTIFÍQUESE


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 24 DE Octubre DE 2022, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 162.


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9a1f5b01fe3e0fedc2f2c931c3f80889d5e7b125055ff155d05e665a3212f7a**

Documento generado en 23/10/2022 08:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>